



# *Resolución Directoral*

**No. 059 - 2021-MIMP/OGRH**

Lima, 12-11-2021

**Visto** el Informe N° D000255-2021-OTPT, elaborado por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de fecha 12 de noviembre de 2021 y demás antecedentes administrativos del caso.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 217-2021-MIMP el señor OMAR BENJAMIN LIVIA QUIÑONEZ se encuentra designado en el cargo de confianza de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, el señor OMAR BENJAMÍN LIVIA QUIÑONEZ, Asesor II del Despacho Ministerial, cuyo contrato como personal altamente calificado tiene vigencia a partir del 04 de noviembre de 2021;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2020-MIMP publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de diciembre del 2020, se delegó facultades y atribuciones al Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos para tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto, entre otros, encargos de funciones y puestos y de todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de personal;

Que, el artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece en su numeral 17.1 que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el artículo 7° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece en su numeral 7.1 que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17° es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros;

Que, en consecuencia, la encargatura del citado órgano deberá ser formalizado mediante Resolución Directoral con eficacia anticipada al 04 de noviembre del 2021, al haberse advertido que dicha decisión no vulnera normas de orden público, no afecta a terceros y al haberse verificado que en la fecha en que se retrotrae la eficacia del acto, el citado funcionario, ha continuado realizando las funciones del puesto de Director General en mención;

Que, mediante Informe N° D000255-2021-MIMP-OTPT de fecha 12 de noviembre de 2021, la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, ha emitido pronunciamiento favorable señalando que la encargatura del señor OMAR BENJAMIN LIVIA QUIÑONEZ en el cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP resulta viable, por haber cumplido los requisitos mínimos previstos en el Manual de Clasificación de Cargos, la misma que fue efectuada mediante Resolución Ministerial N° 221-2021-MIMP;

Que, el artículo 76º numeral 76.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia;

Que, a fin de garantizar la continuidad del servicio de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de las facultades y atribuciones delegadas a la Oficina General de Recursos Humanos a través de la Resolución Ministerial N° 337-2020-MIMP, resulta pertinente emitir el acto por el que se encargue el puesto de Director/a General del referido órgano;

Que, en tal sentido, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos expedir la correspondiente resolución administrativa en el ámbito de sus competencias funcionales;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 337-2020-MIMP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- ENCARGAR** con eficacia anticipada a partir del 04 de noviembre del 2021 al señor **OMAR BENJAMÍN LIVIA QUIÑONEZ**, Asesor II del Despacho Ministerial, el puesto de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en adición a sus funciones y en tanto se designe a el/la titular del referido cargo.

**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente resolución al señor **OMAR BENJAMÍN LIVIA QUIÑONEZ** para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese,**